

Tucapel y San Rosendo explican retrasos en la definición de sus planes comunales de emergencia

Ambos municipios informaron que continúan trabajando en la elaboración de sus instrumentos de gestión del riesgo, mientras Negrete mantiene su documento en revisión, según el último registro entregado por Senapred.

Nicolás Maureira Royo
prensa@latribuna.cl

Las municipalidades de San Rosendo y Tucapel se encuentran desarrollando activamente sus instrumentos de gestión del riesgo asociados al Plan Comunal de Emergencia (PCE), luego que un informe del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) las clasificara como "no ingresadas".

En el caso de San Rosendo, el municipio avanza en la etapa final del Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres, antes de iniciar la licitación del PCE. Tucapel, por su parte, registra un 40% de progreso en la elaboración de su propio instrumento.

ESTADO EN LA PROVINCIA DE BIOBÍO

De acuerdo con la información de Senapred, 11 de las 14 comunas

de la provincia de Biobío ya han superado las etapas técnicas de revisión y cuentan con la clasificación de "recomendadas técnicamente". Estas corresponden a Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara y Yumbel.

En contraste, San Rosendo y Tucapel figuran formalmente con la condición de "no ingresadas", mientras que Negrete permanece "en revisión", lo que implica que su propuesta fue remitida y actualmente está siendo evaluada por los equipos técnicos del organismo.

AVANCES EN SAN ROSENDO

Ante la publicación del informe, las autoridades locales entregaron detalles sobre el estado de avance de sus instrumentos.

En contacto con La Tribuna, el alcalde de San Rosendo, Rabindranath Acuña, explicó que la confección del PCE está supeditada a la culminación del



ONCE COMUNAS DE LA PROVINCIA ya tienen sus planes comunales recomendados por Senapred. No obstante, San Rosendo, Tucapel y Negrete presentan avances dispares, aunque con medidas y compromisos al respecto.

plan comunal de reducción de riesgos, actualmente en revisión por Senapred.

"Estamos en la etapa final del Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres, elaborado por el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) de la Universidad de Chile, el que está en revisión final en Senapred. Una vez finalizado, licitaremos la confección del PCE", señaló.

El jefe comunal agregó que, paralelamente al desarrollo de los instrumentos de gestión del riesgo, el municipio mantiene instancias activas de coordinación en materia preventiva y de respuesta ante emergencias.

"Además, mantenemos vigente nuestro Consejo de Seguridad, con el cual coordinamos acciones de mitigación y preparación junto a organismos públicos y privados ante la temporada de incendios que comienza", sostuvo.

LA SITUACIÓN DE TUCAPEL

En Tucapel, por su parte, la elaboración del PCE está siendo desarrollada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres municipal, con apoyo técnico de Senapred.

"El plan comunal de emergencia está siendo trabajado directamente con Senapred, revisando capítulo por capítulo.

Llevamos aproximadamente un 40% de avance y esperamos que esté aprobado en marzo", indicó Juan Carlos Escobar, encargado de la unidad.

Escobar también se refirió al segundo instrumento obligatorio, el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres.

"La municipalidad obtuvo un fondo concursable por \$7 millones para desarrollar este plan. Actualmente está en proceso de firma de convenio con Senapred, y la idea es licitarlo entre noviembre y diciembre para iniciar su ejecución con un profesional o consultora", precisó.

En el caso de Negrete, la comuna figura "en revisión" en el registro de Senapred. La Tribuna se contactó con el municipio para conocer detalles del proceso, pero no obtuvo respuesta.

LAS EXIGENCIAS DE LA LEY 21.364

El director regional de Senapred, Alejandro Sandoval, explicó que la obligación de los municipios de elaborar estos instrumentos se encuentra establecida en la Ley 21.364.

"La ley exige la creación de dos herramientas: el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, que establece una hoja de ruta para identificar y

disminuir riesgos en un plazo de cinco años, y el Plan Comunal de Emergencia, que permite coordinar respuestas operativas ante eventuales emergencias", detalló.

Sandoval indicó que, por las características del territorio, el PCE debe incorporar un anexo específico sobre incendios forestales, dada la exposición de la región a este tipo de emergencias.

Agregó que los municipios pueden financiar estos instrumentos con recursos propios o mediante el Programa de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), administrado por Senapred, el cual ha beneficiado a cinco comunas de la región entre 2024 y 2025.

Sobre la aplicación práctica del PCE, el director regional enfatizó: "Es una obligación establecida por la ley, pero además es fundamental porque permite a los municipios contar con coordinaciones precisas para responder de manera oportuna ante una emergencia".

Finalmente, Sandoval subrayó que el rol del organismo es de acompañamiento técnico y seguimiento, sin facultades sancionatorias. "Nuestro objetivo es apoyar a los municipios que aún no ingresan sus planes, entregando orientación y acceso a fondos para que puedan cumplir con lo establecido por la normativa", concluyó.

Estado de avance de los PCE

Comuna	Plan Comunal de Emergencia
Alto Biobío	Recomendado técnicamente
Antuco	Programa GRD/Recomendado técnicamente
Cabrero	Recomendado técnicamente
Laja	PREMIR/Recomendado técnicamente
Los Ángeles	Programa GRD/Recomendado técnicamente
Mulchén	PREMIR/Recomendado técnicamente
Nacimiento	PREMIR/Recomendado técnicamente
Negrete	Programa GRD/En revisión
Quilaco	Recomendado técnicamente
Quilleco	PREMIR/Recomendado técnicamente
San Rosendo	No ingresado
Santa Bárbara	Recomendado técnicamente
Tucapel	No ingresado
Yumbel	PREMIR/Recomendado técnicamente

Fuente: Senapred